Guayaquil, 7 de Febrero del 2005.

INFORME DEL COMISARIO.

Señores Accionistas de The Collection Car Thecollcar S.A.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales y de Conformidad con la Resolución Nº 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial 44 de Octubre 13 de 1.992 presento mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2001.

Dando cumplimiento a lo expuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables.

Se ha pagado cumplidamente la contribución de la Superintendencia de Compañías.

Los Libros Sociales, así como los Documentos y los libros contables se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

La cifra de los Estados financieros han sido tomadas correctamente de los registros de contabilidad.

En mi opinión, la situación financiera al 31 de Diciembre del 2001, muestra cifras razonables y confiables de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y aplicadas consistentemente con las del año anterior.

Atentamente,

CPA. Rolando Borbor.